

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3577 /

LAS CONDES 18 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Programa Apoyo al Adulto Mayor Vulnerable 2017, Subprograma Apoyo a Personas Vulnerables 2017, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y puesto en vigencia mediante Decreto Sección 1ª N° 5924 de 21/12/2016.
- El Decreto Sección 1ª N°6706 de fecha 11 de septiembre de 2017 que reconoce a la adulta mayor como beneficiaria del Programa;
- El Decreto Secc.1ª N°4949 de fecha de diciembre de 2010;
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- MODIFÍCASE, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6706, de fecha 11 de septiembre de 2017, que reconoció como beneficiaria del Programa Apoyo al Adulto Mayor Vulnerable 2017, Subprograma Apoyo a Personas Vulnerables 2017 y autorizó el pago de Doña María Adriana Betancourt Avilés, RUN [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], en el sentido de reducir en la suma de \$220.000 pesos.- el aporte municipal mensual, a partir del 01 de noviembre 2017.

2.- En todo lo no modificado manténgase vigente todo lo dispuesto en Decreto Sección 1ª N°6706 de fecha 11 de septiembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

- **ALCALDE (S)**
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom
- Depto. Adulto Mayor
- Oficina de Partes

